

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 02 DE AGOSTO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2023

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

Dra. GUERRERO GARCÍA, María Cecilia

Secretaría Parlamentaria:

Dra. LUJÁN, Rocío Cristal

Subsecretaría Parlamentaria:

Sr. TEJERINA, Héctor Andrés

Señores Diputados presentes:

AGUIRRE, Gustavo Ariel	GUZMÁN, Julio Augusto
ANDRADA, Eduardo César	HERRERA, Natalia Vanessa
ANDRADA, Marina Laura	LOBO VERGARA, Luis María
ARGERICH, María de los Ángeles	LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo
ÁVILA, Hugo Daniel	MARCHIOLI, Alfredo Ariel
CARRIZO, María Silvana	MARSILLI, Carlos Antonio
CESARINI, Enrique Luis	MASCHERONI, Maximiliano Martín
DENETT, Juan José	MERCADO, Verónica Elizabeth
DÍAZ, Adriana Eloísa	NIEVA, Stella Beatriz
FADEL, Luis Horacio	PÁEZ, Alberto Alejandro
FEDELI, Noelia Paola	PALLADINO, Claudia María
FERNÁNDEZ, Juana Elizabeth	PONS BAZÁN, María Alejandra
FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo	PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio
GÓMEZ, María Cristina	ZALAZAR, Mónica Olga

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ANDERSCH, Jorge Rubén	PONFERRADA, María Natalia
GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia	SORIA, Natalia Andrea

Señores Diputados con licencia:

BRIZUELA, Analía Elizabeth	MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián
CASTRO MORENO, Pablo Nicolás	PAZ de la QUINTANA, María Alicia
CORPACCI, Hugo Alejandro	SASETA, Natalia Elizabeth
MARENCO, Guillermo Ramón	SOSA, José Antonio

-Dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Buenos días señoras Diputadas, señores Diputados, se les ruega ocupar su bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a informar acerca del quórum reglamentario.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Buenos días señora Presidenta. Contamos con la presencia de 29 señores Diputados y Diputadas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretaria.

Con quórum legal reglamentario y siendo la hora 10:23 minutos, se da inicio a la Novena Sesión Ordinaria del periodo 134.

Invitamos a la diputada Natalia Herrera y al diputado Luis Fadel a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 3º del Plan de Labor: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de julio del corriente año.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica y su posterior aprobación.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

A consideración del Cuerpo la moción planteada por el diputado Ramón Figueroa Castellanos.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 4º del Plan de Labor. Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta. Es para solicitar licencia para todas aquellas Diputadas y Diputados que no han ingresado al recinto.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señora Presidenta. En el mismo sentido, para solicitar licencia para los integrantes del Bloque que no se encuentren presentes, sin perjuicio que lo hagan en cualquier momento.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Cesarini.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Gracias Presidenta. En el mismo sentido, para pedir licencia para la diputada Natalia Saseta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.
A consideración del Cuerpo, los pedidos de licencias formulados.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADAS-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Corresponde tratar el punto:

COMUNICACIONES

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las mismas.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Señora Presidenta no contamos con ingreso de comunicaciones.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias.
Punto 5º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura de los mismos para disponer su remisión a las Comisiones permanentes que correspondieren.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 01) Expte. 288-2023. EX-2023-00031516-HCDCAT-DPBA. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Analía Brizuela. Créase la campaña de difusión para proteger la integridad de la mujer en la ruralidad en toda la Provincia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de la Banca de la Mujer.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 02) Expte. 289-2023. EX-2023-00031663-HCDCAT-DPSN. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Stella Nieva. Declárase de Interés Parlamentario y Cultural las 10º Jornadas de Prevención del Suicidio Salugénica Activa-2023 "Vitalizar la Vida, es Prevenir el Suicidio".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 03) Expte. 290-2023. EX-2023-00032462-HCDCAT-DVMES#PCDC. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por Cámara de Senadores: senador Jorge Omar Solá Jais. Exención del cincuenta por ciento (50%) en las alícuotas determinadas para cada categoría para los vehículos automotores y motovehículos propulsados por motor eléctrico.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 04) Expte. 291-2023. EX-2023-00032543-HCDCAT-DPMZ. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declárase de Interés Legislativo las Jornadas Virtuales de Capacitación e Información sobre "Uso Responsable del Gas y Eficiencia Energética".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 05) Expte. 292-2023. EX-2023-00032483-HCDCAT-DPCP. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Claudia Palladino. Declárase de Interés Parlamentario la "Semana de la Lactancia", a desarrollarse entre los días 01 al 07 de agosto del 2023, con el lema anual, "Promover y Sostener la Lactancia al Volver al Trabajo".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 06) Expte. 293-2023. EX-2023-00032695-HCDCAT-DPAD. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Créase la Hemeroteca Digital de la Provincia de Catamarca en el ámbito de la Secretaría de Gestión Cultural.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 07) Expte. 294-2023. EX-2023-00032711-HCDCAT-DPNP. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Ponferrada. Protección del Patrimonio Natural, Histórico y Cultural que resguardan los museos de la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 08) Expte. 295-2023. EX-2023-00032739-HCDCAT-DPBA. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Analía Brizuela. Créase el Espacio Artístico y Cultural "Arte Inclusivo" para personas con discapacidad en la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 09) Expte. 296-2023. EX-2023-00032747-HCDCAT-PCDC. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Declárase de interés prioritario para el Estado Provincial, garantizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, establecido en la Convención de los Derechos del Niño, la Ley Nacional 26.061, el Código Civil y Comercial de la Nación y Leyes Provinciales 5357 y 5434.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 10) Expte. 297-2023. EX-2023-00032842-HCDCAT-DVMES#PCDC. Proyecto de Ley Media Sanción, iniciador: Cámara de Senadores: senadora Susana Beatriz Díaz. Incorporar al Artículo 9º "Beneficiario Voluntario de OSEP" de la Ley N° 3.509, el apartado 3.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a las Comisiones de Salud Pública y de Hacienda y Finanzas para su tratamiento conjunto.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 11) Expte. 298-2023. EX-2023-00032911-HCDCAT-DPGC. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Cristina Gómez. Instar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de Vialidad Provincial que realice la pavimentación del tramo faltante de la Ruta Provincial N° 135 empalme con la Ruta N° 34 de la localidad de Medanitos, Departamento Tinogasta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Muchas gracias señora Presidenta, es para hacer uso del Artículo 66, para incorporar un proyecto de Resolución, al Ministerio de Infraestructuras y Obras Civiles por las contrataciones a la empresa UMG, Compañía Minera S.R.L.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Muchas gracias señora Presidenta. También en el mismo sentido, en función del Artículo 66, presentar un proyecto de Resolución por el cual pedimos la interpelación a la Ministra de Trabajo, a los efectos de que informe las más de 14.000 presentaciones que se han hecho en función de la mala liquidación de sueldos en la Administración Pública Provincial y del reclamo del gremio de APOC, quien lleva más de un año y medio en trámite y no se ha expedido aún el Poder Ejecutivo Provincial.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- ¿Nadie más va a hacer uso del Artículo 66?

A consideración del Cuerpo las solicitudes formuladas por los señores Diputados para incorporar proyectos, en función de lo dispuesto por el Artículo 66 del Reglamento Interno.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-RECHAZADAS-

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora Presidenta.

Según lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, es para solicitar el tratamiento sobre tablas de los siguientes expedientes: Expediente 292-2023. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Claudia Palladino. Extracto: Declaración de Interés Parlamentario la Semana de la Lactancia, a desarrollarse entre los días 01 al 07 de agosto de 2023, con el Lema Anual, "Promover y Sustener la Lactancia al Volver al Trabajo".

El expediente 291-2023. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Extracto: Declárese de Interés Legislativo las Jornadas Virtuales de Capacitación e información sobre "Uso responsable del gas y eficiencia energética".

Señora Presidenta, solicitar que al momento de tratar estos expedientes, la Cámara se constituya en Comisión con las autoridades presentes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

A consideración del Cuerpo la moción formulada por el diputado Juan Denett. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SR. DIPUTADO PUENTE.- No tienen los dos tercios señora Presidenta.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- No les dan los números.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Haga votación nominal.

-Conversan entre si los señores Diputados-

-Desde Secretaría Parlamentaria se informa a la Presidencia que no cuentan con los dos tercios-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Informo al Cuerpo que la incorporación de los asuntos sin Despacho de Comisión para el tratamiento sobre tablas no ha alcanzado los dos tercios, así que queda rechazada la moción planteada por el diputado Denett.

Punto 6º del Plan de Labor:

HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No ha habido reserva de homenajes...

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- ¿Es por el punto homenajes?...

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Homenaje exactamente señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No ha hecho reserva, Diputado, ayer en Labor Parlamentaria...

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pero hay que rendirle...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Espere, espere Diputado, no ha hecho reserva Diputado ayer en Labor Parlamentaria...

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Es para rendirle homenaje a Juan Carlos Rojas, porque es el Día de los Trabajadores Gastronómicos. Un crimen que está impune, ha sido brutalmente asesinado, ha sido colega nuestro, no puede ser que no le rindamos homenaje a Juan Carlos Rojas en el Día de los Trabajadores Gastronómicos...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Pero plantéelo de buena manera Diputado, porque yo lo único...

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Me está diciendo que no puedo hacer el homenaje...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No, yo le estaba diciendo que usted ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria no hizo reserva de ningún homenaje, eso es lo que yo le planteé.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Es que si lo decía no iba a haber quórum, ese es el tema también que hay que tener en cuenta eso.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No, no porque usted sabe que el Plan de Labor se pacta en la reunión de Comisión de Labor Parlamentaria...

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Bueno, ahora no han cumplido, porque acá no han permitido que ingresen proyectos que siempre es la modalidad...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Pero es que eso reglamentariamente lo resuelve el Cuerpo, no lo resuelvo yo, Diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Bueno, el acuerdo de Labor Parlamentaria siempre se considera criterioso permitir el ingreso de los proyectos ¿o no?...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ayer nadie planteo que iban a hacer uso del Artículo 66 Diputado...

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Siempre se lo plantea acá y nunca se rechaza eso, de ningún partido, me parece que es exagerada la posición.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Mire, tampoco los Diputados que plantean el Artículo 66, nunca fundamentan la urgencia y reglamentariamente es una cuestión excepcional y por razones de urgencia, jamás se justifica...

SR. DIPUTADO ÁVILA.- ¿Señora Presidenta puedo hacer el homenaje?

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Le voy a dar la palabra para que haga el homenaje, sea breve por favor porque no estaba previsto.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Muy bien señora Presidenta.

Considero que hay que recordar la fecha del 2 de agosto de 1948 cuando el gobierno de Juan Domingo Perón otorga la personería gremial a la primera organización de trabajadores que defiende los intereses de los mozos, de los cocineros, de los chefs y también de los trabajadores hoteleros.

El gremio ha tenido una larga lucha por mucho tiempo, ha sido prohibido durante distintas dictaduras militares, ha tenido también trabajadores desaparecidos y creo que nosotros tenemos que recordar y poner siempre presente la figura de Juan Carlos Rojas; un trabajador gastronómico que ha sido brutalmente asesinado, que todavía su crimen lamentablemente en la provincia de Catamarca está impune. Creo que seguimos, tenemos que seguir exigiendo justicia, nosotros hemos sido colegas de Juan Carlos Rojas, porque Juan Carlos también estuvo acá en esta Legislatura ocupando una banca y creo que la impunidad del crimen de Rojas es una mancha en el sistema democrático y republicano que debe existir en la provincia de Catamarca. Lamentablemente un Fiscal salió por ahí a querer hacernos creer al pueblo de Catamarca de que había sido muerte natural, lamentablemente ha sido brutalmente asesinado.

Nada más, señora Presidenta, y le quiero pedir por favor si podemos todos ponernos de pie y realizar un minuto de silencio por la memoria de Juan Carlos Rojas.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Sí, primero tiene la palabra el diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta.

Es para adherir al homenaje que rindió el diputado Ávila, en este recordatorio del compañero, amigo y colega Juan Carlos Rojas. No tan solo expresar la congoja y la enorme pérdida que es para este bloque, para nuestro partido la ida de Juan Carlos, sino también exhortar al Poder Judicial que por los caminos institucionales que tenga que seguir caminando este proceso judicial, se resuelva y se resuelva lo más rápido que se pueda y de esta manera su familia y todo el pueblo de Catamarca podamos estar en paz. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

Invito a los señores y señoras Diputadas a ponerse de pie para hacer un minuto de silencio en memoria de la persona del exdiputado Juan Carlos Rojas.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias a todos y todas.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Palladino.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Gracias señora Presidenta.

Quería pedir también, como el Diputado que me antecedió, poder realizar un pequeño homenaje a lo que significa para toda la comunidad la “Semana de la Lactancia Materna”, ya que hoy no pudimos tratar la Declaración de Interés Parlamentario aquí en esta Cámara y creo que es bueno que no pase desapercibido esta posibilidad.

La lactancia materna -como sabemos todos- es fundamental en lo que significa el desarrollo de nuestras infancias, parece mentira que a pesar de que es algo que lo venimos promoviendo hace muchos años, seguimos, aún hoy no con la adherencia esperada, para lo que significa la alimentación exclusiva de los primeros 6 meses; hay diferentes determinantes que hace que esto no sea posible. Comienza, tal vez, en los años 60 cuando la industria farmacéutica instala que era mejor la leche maternizada, y como esto cambió los hábitos de la familia, y aún hoy, nos cuesta instalar que la mejor alimentación para los recién nacidos es la lactancia.

Ayer estuvimos participando del comienzo, en la Maternidad, y nos comentaban los equipos que incluso se está trabajando con la calostro terapia. El calostro es la primera producción de leche de las personas gestantes y tiene un efecto de inmuno terapia muy importante en los recién nacidos prematuros y esta actividad hace que puedan responder mejor a los tratamientos por su prematurez.

El lema de este año es promover y sostener la lactancia al volver al trabajo. Es algo que tiene que ver con diferentes estrategias del Estado nacional y provincial para acompañar a las familias en lo que significa sostener la lactancia como, por ejemplo, la construcción de centros de desarrollo infantil que en la provincia..., algunos ya están por comenzar a trabajar para que las madres puedan tener cercano a su lugar de trabajo a sus hijos e hijas. Por otro lado, los proyectos de ley del sistema tanto nacional y provincial de cuidado, donde se está discutiendo y se va a discutir las licencias, tanto para las madres como los padres, y esto también va a favorecer el poder sostener los 6 meses de lactancia.

Así que creo y pido a todos los compañeros de esta Cámara que podamos seguir promoviendo y seguir militando los beneficios de la lactancia materna. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

Quisiera recordar desde esta Presidencia que el pasado 31 de julio se ha conmemorado el Día del Abogado y Abogada Militante, en recuerdo y en homenaje a la persona del doctor Rodolfo Ortega Peña, quien fuera ultimado, asesinado por la Triple A, en una esquina céntrica de la ciudad de Buenos Aires y que fuera un joven que, al momento de jurar la banca de Diputado Nacional, juró por que la sangre derramada no sea jamás negociada.

Simplemente esto, como manera también de reconocer la labor de los abogados y las abogadas que se comprometen con el devenir social, económico, político e institucional de la Patria. Muchas gracias.

Punto 7º del Plan de Labor:

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Asuntos sobre los que se acordó la incorporación para su tratamiento según lo dispuesto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del 1 de agosto del corriente año.

Con Despacho de Comisión, con periodo de observación vencido. En primer lugar, corresponde el tratamiento del Expte. 797-2022 EX-2022-00045388- -HCDCAT-DPCP. Proyecto de Ley, iniciado por las diputadas María Cecilia Guerrero García y diputada Claudia Palladino. Extracto: Respuesta Integral al HIV, Hepatitis Virales, otras infecciones de transmisión sexual y tuberculosis. Cuenta con Despacho único de la Comisión de Salud Pública.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura del mismo.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Gracias señora Presidenta. Es para solicitar la omisión de la lectura y se pase al miembro informante.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura del Despacho de la Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 031/23 de la Comisión de Salud Pública, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra entonces la miembro informante de la Comisión de Salud Pública, la doctora Claudia Palladino.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Gracias señora Presidenta.

En primera instancia, deseo agradecer a la Comisión de Salud por su predisposición y tratamiento del presente proyecto, a la Comisión de Labor Parlamentaria por ponerlo en agenda para hoy y al equipo del Área Técnica Parlamentaria que también intervino en la redacción del mismo.

El presente proyecto de Ley tiene como objeto brindar atención integral e intersectorial a la infección por el virus de inmunodeficiencia humana, hepatitis virales, otras infecciones de transmisión sexual y la tuberculosis en todo el territorio de la provincia.

El 30 de junio del presente año, el Congreso de la Nación sancionó la Ley de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, otras infecciones de Transmisión Sexual y Tuberculosis, Ley Nacional 27.675. Esta nueva norma, que reemplaza a la Ley Nacional 23.798 sancionada en 1990, plantea un cambio de perspectiva estableciendo un abordaje integral desde la salud colectiva, con un enfoque de género y de derechos humanos. A diferencia de la ley anterior, la nueva normativa introduce la incorporación de las hepatitis virales, la tuberculosis y las infecciones de transmisión sexual, considerando que estas patologías transmisibles tienen la mayor prevalencia en nuestro país. A su vez, declara de interés público y nacional los medicamentos, vacunas, procedimientos y productos médicos para su tratamiento. La ley nacional pone especial foco en los determinantes sociales de la salud y tiene como propósito primordial la eliminación del estigma, discriminación y criminalización de las personas que viven con dichas enfermedades. Tal como se sostiene en los fundamentos de la nueva norma, ésta promueve la ampliación de los derechos sociales en lo referente a la salud, en tanto incorpora la necesidad de que las políticas públicas den respuesta integral a la comunidad, en especial a las personas afectadas, asegurando la implementación de políticas activas en la materia. El presente proyecto tiene como misión la aplicación e implementación efectiva y coordinada de la ley nacional en nuestra provincia a través de la creación del programa provincial para la respuesta integral a las mencionadas patologías, en orden a garantizar todos los derechos y disposiciones estipuladas en la nueva normativa nacional.

Este proyecto, su perfeccionamiento y adaptación a nuestra dinámica provincial es el resultado de un trabajo conjunto y fruto de varios encuentros -de aproximadamente un mes y medio a 2 meses- entre diferentes sectores, organizaciones civiles con activismo y trabajo en VIH, hepatitis virales, otras ITS y tuberculosis, especialistas y grupo de personas viviendo con VIH SIDA. Destacamos la participación y aportes de representantes de la Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con VIH/SIDA, el Programa Provincial de Control de la Tuberculosis, la REDAR+ NOA Catamarca, Centro Único de Referencia (C.U.R), ASDA Catamarca, ATTTA Catamarca, Movimiento Evita y la Red Argentina de Jóvenes y Adolescentes Positivos, RAJAP, durante todo el proceso.

Es así como esta iniciativa parlamentaria se funda en una importante participación comunitaria y sectorial, incorporando todas las visiones, diagnósticos, ideas, demandas y propuestas en pos de la construcción de una legislación con arraigo local.

Esta iniciativa de ley tiene como objetivo garantizar el acceso universal y gratuito a los medicamentos, vacunas, procedimientos y productos médicos y no médicos, para la prevención, diagnóstico, tratamiento y cura del VIH, hepatitis virales, otras ITS y la TBC en todos los subsistemas de salud. A su vez, busca asegurar la recepción del tratamiento y los medicamentos pertinentes en el lugar de residencia de las y los pacientes, promover la participación activa de las personas que padecen dichas enfermedades en la elaboración de lineamientos para el diseño e implementación de políticas públicas vinculadas a la materia, como también resguardar el acceso y el pleno ejercicio de los derechos laborales, educativos, asistenciales y sociales estipulados en la nueva ley nacional.

Asimismo, y en directa sintonía con los lineamientos establecidos en el Artículo 21 de la ley nacional, este proyecto promueve la implementación de medidas positivas y articuladas que aseguren, además de los objetivos recientemente mencionados, la formación y capacitación de todos los equipos para trabajar en VIH, hepatitis virales, otras enfermedades de transmisión sexual y tuberculosis, incluyendo autoridades de los tres poderes del Estado los y las trabajadoras y trabajadores de la salud y los medios de comunicación; el desarrollo de actividades de investigación coordinadas con otros organismos públicos y privados y con organizaciones civiles; la implementación de campañas de sensibilización, difusión y concientización; la especial atención a las personas con VIH, hepatitis virales y TBC que se encuentren en situación de vulnerabilidad de derechos, transitoria o permanente; el desarrollo de programas destinados a la promoción de la salud, prevención del VIH, las hepatitis virales y otras ITS teniendo en cuenta las desigualdades, discriminaciones y violencias que sufren las mujeres y las diversidades; entre otras políticas fundamentales, para garantizar los objetivos y principios rectores establecidos en la citada ley nacional y la presente iniciativa provincial.

Establecer como misión la aplicación e implementación efectiva y coordinada de la ley nacional en la provincia requiere la coordinación de un marco institucional provincial que abarque las diferentes aristas de la norma. Es por ello, que nuestra iniciativa, propone la creación del Consejo

Provincial de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, otras Infecciones de Transmisión Sexual y Tuberculosis, el cual será un órgano interministerial e intersectorial abocado a la construcción de una red institucional y comunitaria para el diseño, formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas y acciones que garanticen el efectivo cumplimiento de la presente iniciativa y la ley nacional aludida. Para la realización de sus contenidos, este espacio institucional deberá promover y garantizar la participación activa de las personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC en la elaboración de lineamientos para la implementación de políticas que se adecúen a las necesidades reales de la población afectada, como así también convocará a especialistas y autoridades de los programas vinculados a la temática.

Además del Consejo Provincial, se propone la conformación del Observatorio Provincial sobre Estigma y Discriminación, cuyo propósito primordial será visibilizar, documentar, disuadir y erradicar las vulneraciones a los derechos humanos de las personas con VIH, hepatitis virales, otras Infecciones de Transmisión Sexual y Tuberculosis.

Los resultados del Estudio "Índice de Estigma y Discriminación hacia personas con VIH que se realizó durante los años 2018 y 2020 juntamente con ONUSIDA refleja que el 16% de las personas encuestadas tuvieron experiencias negativas al revelar su estado serológico a gente cercana, registrándose en mayor proporción en las regiones de NEA con un 27% y del NOA con un 28%.

Esta problemática cobró mayor fuerza al preguntar por la divulgación a personas no cercanas: y un 39%, 4 aproximadamente de cada 10 personas encuestadas reveló vivencias negativas al respecto.

Por su parte, el 10% de las personas manifestó haber sido excluida de encuentros sociales por su estado serológico: en términos etarios, personas jóvenes menores de 24 años afirmaron en un 26% haber decidido no concurrir a una reunión social por su estado serológico. Una muy alta proporción de las personas encuestadas 78% manifestó tener dificultades para hacer de público conocimiento su diagnóstico, mientras que el 30% dijo haber dudado de hacerse la prueba de VIH por temor a que otras personas lo supieran. En la misma dirección, el 42% de los encuestados dudó o retrasó el inicio de su tratamiento por miedo a lo que pudieran pensar los demás. En cuanto al múltiple estigma, las poblaciones encuestadas relataron haber sido discriminadas por sus identidades autopercibidas y/o prácticas en mayor medida que por su estado serológico.

Por último, el 16% de las personas encuestadas declaró haber tenido que realizarse el examen de VIH para el ingreso a un empleo o para la obtención de un plan de pensión: "los más afectados fueron las personas con necesidades básicas insatisfechas y las que habían alcanzado como máximo nivel educativo el secundario completo, poblaciones en que esta vulneración de derechos ocurrió en el 22% de los casos". Estos datos son del 2021, tal vez parecen cansar los datos estadísticos, pero cada porcentaje tiene rostros, tiene sentires y parece mentira que en el año 2021 todavía se siga sufriendo discriminación por convivir con estas enfermedades.

Al analizar los resultados del estudio citado damos cuenta de la importancia vital de constituir espacios institucionales abocados especialmente a visibilizar, combatir y erradicar la vulneración de derechos, estigma y discriminación de las personas con VIH como las que padecen con hepatitis virales, otras Infecciones de Transmisión Sexual y la Tuberculosis, tanto a nivel nacional como local. Hete aquí la razón fundamental de la conformación del Observatorio Provincial que dependerá del Ministerio de Gobierno y de la Dirección de Derechos Humanos. En lo que refiere a datos estadísticos de nuestro país respecto a estas patologías, según el Boletín Epidemiológico publicado en marzo del 2022 por la Dirección de Respuesta al VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis, el Ministerio de Salud de la Nación, en 2020 se notificaron 10.896 casos de tuberculosis, rondando una tasa de 22,6 personas por cada 100.000 habitantes y se registraron 656 muertes. La TBC que parece una enfermedad antigua sigue hoy vigente y está relacionada con aquellas personas que tal vez tiene estado de mayor vulnerabilidad.

En Catamarca en los últimos 4 años el promedio de casos nuevos aproximadamente fue de 34 personas en toda la provincia.

También, tenemos que rescatar, que a nivel nacional del total de país de casos notificados fue del 84% fueron personas en edad productiva y el 17% menores de 20 años.

Con respecto al VIH, en el Boletín N°38 estimó que, en el año 2020, 140.000 personas padecían VIH en la Argentina, 17% de las cuales no conoce su diagnóstico. En cuanto a otras Infecciones de Transmisión Sexual, el mismo documento sostiene que desde 2010 la tasa de incidencia de sífilis, también una enfermedad histórica y tal vez olvidada pero muy presente en su prevalencia, crecía de modo sostenido entre 2010 y 2019, llegando a su pico en ese último año con 56,12 personas por cada 100.000 habitantes para ambos sexos en todo el país.

En lo que respecta a las hepatitis, el Boletín N° 3 informa también en las hepatitis virales, -el boletín del Ministerio de Salud de la Nación- que en 2019 se notificaron 141 muertes específicamente atribuidas a Hepatitis Virales, con una edad promedio de 64 años y una media de 66 años, de las cuales el 67% fueron causadas por los virus B y C. El promedio de muertes anuales en los últimos 10 años es de 164. Sin embargo, el boletín advierte sobre la existencia de un subregistro de la mortalidad asociada a las Hepatitis Virales que, recalculada, arroja estimaciones de 3.000 muertes por hepatitis virales de las cuales 814 son por hepatitis B, durante el año 2019.

Las hepatitis B y C pueden evolucionar a la cronicidad y, en ausencia de un diagnóstico precoz y tratamiento, tienden a llevar al desarrollo de carcinoma hepatocelular, cirrosis e insuficiencia

hepática. En virtud de este escenario, el documento totaliza 5.800 las defunciones que en 2019 para estas hepatitis.

Todo lo expuesto, ilustra la importancia de establecer una legislación que abarca todas estas enfermedades en orden a promover un sistema coordinado de respuesta integral a las mismas desde una perspectiva de derechos. Este es el camino para profundizar las acciones de prevención y promoción, reducir la incidencia del VIH, las hepatitis virales, otras enfermedades de transmisión sexual como la sífilis, la tuberculosis y actuar sobre los factores que afectan a algunos grupos haciéndolos más vulnerables.

Este proyecto de Ley tiene como propósito, a su vez, reemplazar la Ley Provincial 4.502 que data de 1989, -ya esa ley tiene una antigüedad de 34 años- que en su momento, fue de avanzada, pero con el transcurrir de los años y las experiencias compartidas por las personas con VIH se manifestó la necesidad de un cambio de paradigma que proponga un modelo de abordaje integral e intersectorial que profundice y amplíe la perspectiva de derechos humanos. De este modo, se impulsa la abrogación de la Ley 4.502 y se establece la creación de la Dirección Provincial de Respuesta Integral al VIH, ITS y Hepatitis Virales, la cual estará bajo la órbita del Ministerio de Salud, en reemplazo del Centro Único de Referencia.

La supresión de la Ley 4.502 y sus modificatorias, tiene como objetivo principal promover de manera formal la descentralización del control de los donantes de sangre y sus derivados, así como la detección de personas con VIH en todas las entidades de salud pública y privada de la provincia autorizadas por la autoridad competente. Teniendo en cuenta esto, el Centro Único de Referencia pasará a cumplir funciones ya no como órgano de rectoría, en lo que respecta a las políticas de prevención, diagnóstico y control de VIH en la provincia, sino también, como actor integrante primordial del Consejo Provincial creado por esta iniciativa y asumiendo todas las responsabilidades establecidas en el marco de la misma, como ser: desempeñarse como Registro Único Provincial de casos en articulación con la Dirección Provincial de Epidemiología, continuar cumpliendo funciones de detección, seguimiento, control de personas con VIH de manera no centralizada, ejercer todas las funciones asignadas en marco del Consejo Provincial, entre otras.

La Ley Nacional -como se reflejó anteriormente- promueve una importante ampliación de derechos laborales, educativos y sociales, entre ellos los vinculados a la seguridad social.

La nueva norma establece un Régimen de Jubilación Especial de carácter excepcional para las personas con VIH y/o Hepatitis B y C. A su vez, crea una pensión no contributiva de carácter vitalicio para el mismo sector poblacional en contexto de vulnerabilidad social. Consideramos importante que a nivel provincial esta propuesta propone que se instaure un programa de asistencia económica para las personas que padecen tuberculosis y se encuentran en situación de vulnerabilidad social durante su tratamiento en el proceso agudo donde el paciente con tuberculosis no puede trabajar.

Nuestra iniciativa, crea un mecanismo de asistencia con dicho objetivo a los fines de reforzar el marco de protección ante los riesgos provenientes de esta patología. La asistencia se otorgaría durante todo el período de tratamiento médico, pudiendo ser prorrogada por un nuevo período -según la evolución del paciente- en aquellos casos que prosiga la incapacidad laboral. Esto sería para la población que esté en una situación de vulnerabilidad laboral y social.

Creemos fundamental avanzar en este programa para garantizar la plena protección integral de los derechos de las personas con tuberculosis.

El Estado tiene un rol vital en la promoción y resguardo del derecho humano a la salud. Resulta fundamental dotarlo de herramientas y capacidades para el ejercicio de esta función de manera eficaz e inclusiva. Para la construcción y fortalecimiento de un sistema coordinado de respuesta integral al VIH, a las hepatitis virales, a otras infecciones de transmisión sexual y tuberculosis se torna imprescindible impulsar mecanismos de articulación, no solo entre todos los subsistemas de la salud, sino también, entre el Estado y las organizaciones abocadas a la defensa de los derechos de las personas afectadas.

La participación de las personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC en la toma de decisiones resulta indispensable para el diseño e implementación de políticas y acciones acordes a sus necesidades reales.

La pandemia de coronavirus generó una profunda crisis a nivel social y económico, como también un considerable estrés en nuestro sistema de salud. Entre los múltiples problemas que ocasionó en nuestro país y en el mundo, se vislumbran las dificultades atravesadas por un importante porcentaje de personas para llevar adelante sus tratamientos de manera oportuna y acceder a los medicamentos, como así también para realizar sus controles y análisis pertinentes. El Estado tiene la misión política y social de volver a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas que viven con VIH, hepatitis virales, tuberculosis e infecciones de transmisión sexual.

Por eso para finalizar, este proyecto crea el Programa Provincial de para la Respuesta Integral e Intersectorial a la Enfermedad de VIH, Hepatitis Virales, ITS, Tuberculosis, el Consejo Provincial de respuesta integral a estas enfermedades siendo un ente intersectorial e interministerial, cuyo objeto es la construcción de una red institucional y comunitarias que construya políticas públicas. Crea el Observatorio Provincial sobre Estigma y Discriminación dependiente del Ministerio de Gobierno; crea la Dirección Provincial de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales y otras ITS reemplazando al CURP y crea el Programa de Asistencia Económica para los enfermos de TBC durante su tratamiento a aquellos pacientes que tienen cierta vulnerabilidad.

Para concluir, participar de este proyecto y de esta construcción fue una actividad enriquecedora para todos los que participamos en la construcción de este proyecto. Aproximadamente entre mes y medio y dos meses se realizaron reuniones donde nos escuchamos, se compartió, se puso sobre la mesa los saberes y sentires, tanto de los que brindan los servicios de cuidados como de los usuarios de los mismos.

Por todo lo expuesto, también quiero agradecer a la diputada Cecilia Guerrero, que es iniciadora junto con mi persona de este proyecto y, por todo lo expuesto, solicito a los y las Diputadas que nos acompañen con su voto positivo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Cristina Gómez.

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Gracias señora Presidenta.

En primer lugar, felicitar, agradecer y reconocer a las autoras del proyecto y a todas y todos, las y los que participaron e hicieron posible que hoy estemos tratando este proyecto de Ley.

Que el dolor del otro nos deba interpelar, porque esta iniciativa de ley es importante e implica un cambio de paradigma en el abordaje que impulsa hacia la ampliación y efectividad de los derechos con políticas públicas y la presencia del Estado al que debemos exigirle el sostenimiento de la sensibilización y campañas sobre la temática que estamos debatiendo, como así también, debe dar una respuesta y abordaje integral desde la salud colectiva con perspectiva en derechos humanos. Derechos y garantías, trato digno y respetuoso, asistencia social, legal, laboral, seguridad social que son las necesidades de la sociedad y, en particular, de los y las personas que padecen estas enfermedades y que se visibilice todo tipo de vulneración de sus derechos.

Aprobar esta ley es fundamental Presidenta, porque se necesita para miles de catamarqueñas y catamarqueños que aún siguen muriendo por causas relacionadas con el SIDA, hepatitis virales, ITS o TBC y que, en definitiva, merecen una vida plena en libertad, sin estigmas ni discriminación.

Muchos ya no están, porque se quedaron en el camino esperando la construcción de esta ley, porque hasta hoy hubo silencios, indiferencias y violencias hacia quienes son víctimas de estas enfermedades.

Por esto, esta iniciativa se la debemos a estas personas, Presidenta, por lo tanto, estoy convencida de que hay medidas como este proyecto de Ley para que sus vidas y luchas no hayan sido en vano, que brindará a estas personas vivir con derecho a la salud con calidad, protección social, trato digno y ser respetados.

Antes de finalizar, señora Presidenta, creo que es oportuno recordar a un gran activista que murió a causa de VIH y quien sembró los cimientos de la lucha del colectivo LGBTVIQ+ y la construcción de la primera Ley Nacional de Sida N° 23.798, sancionada en el año 2003. Él decía: "en el origen de nuestra lucha está el deseo de todas las libertades".

Voy acompañar y dar mi voto positivo a esta iniciativa en general, como en particular para que sea ley. Muchas gracias señora Presidenta.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

Le puedo pedir a la Vicepresidenta que ocupe la Presidencia, así me puede dar el uso de la palabra.

Y antes quisiera destacar la presencia de las compañeras de ATTTA, con su Delegada Presidenta la compañera Yoko Ortiz a la cabeza, -si mal no veo desde acá, porque veo poco de lejos-, bienvenidas, gracias por estar, bienvenido Manuel Avellaneda, gracias por acompañar esta sesión, porque ustedes son parte de esta construcción colectiva. Muchas gracias Evita Igualdad Catamarca, al Movimiento Evita, a ICW (Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con VIH), Grupo de PVVS de Catamarca- Red Argentina y al Área de Promoción de Derechos de la Municipalidad de la Capital.

Sean muy bienvenidas y gracias por estar.

-Aplausos-

-Siendo la hora 10:13 minutos ocupa el estrado presidencial la Vicepresidenta Paola Fedeli-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Buenos días.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Muchas gracias señora Presidenta. Lo mío va a ser breve, porque mi compañera la diputada Claudia Palladino, como que se dijo todo ya.

Pero bueno, quiero abordar esencialmente una cuestión humana, que está vinculada con esas largas historias de sufrimiento, de discriminación, de estigmatización, esos padecimientos que, a partir de los años 80, cuando se anunciara al mundo que se había descubierto la enfermedad del VIH y que vulgarmente se la denominara como la "Peste Rosa" y que significara una fuerte estigmatización de aquellos o aquellas personas que eran diagnosticadas con la enfermedad, una enfermedad que inicialmente llevaba dolorosamente a la muerte y costó mucho que los seres humanos aprendiéramos a comprender, a abrazar y a contener a quienes padecían la enfermedad, pero que también asumiéramos que cualquiera de nosotros y nosotras podíamos ser portadoras o portadores del virus aun sin saberlo, porque dependía de un montón de imponderables y que muchas veces a través de un estudio simple, por la necesidad -por ejemplo- de una cirugía o porque íbamos a un parto las mujeres podíamos darnos con la situación de que éramos portadoras del virus. Entonces los Estados, las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud y el conjunto de las comunidades científicas y ciudadanas, debíamos comenzar a transitar ese camino de la humanización de nuestras actitudes, de nuestras apreciaciones, porque en esto estaba sembrado el camino de prejuicios, como todavía aún sigue habiendo esos obstáculos que se levantan y muchas veces obstaculizan o impiden el reconocimiento de la dignidad humana de las personas diagnosticadas con la enfermedad. Dignidad humana que -bueno recordarlo- la comparten todos los seres humanos, la compartimos con criterio de universalidad, nos corresponde por el solo hecho de ser personas, más allá de la identidad, del género, de la nacionalidad, de la religión, de los pensamientos políticos o de la forma de vida que cada uno de nosotros y nosotras pudiéramos elegir.

Y fíjense que es tal, a veces, la resistencia de las sociedades abordar estas temáticas bajo los nuevos paradigmas de los derechos humanos, que incluso, esta ley a nivel nacional tuvo que perder estado parlamentario después de varios años de estar esperando el tratamiento para que recién el año pasado pueda volver a ser presentada y pueda ser impulsada por Legisladores de todos los Bloques. Porque los prejuicios están a la orden del día, porque las miradas sesgadas siguen existiendo, porque a veces perdemos de vista que debemos ser todos, todas y todes un poquito más humanos o verdaderamente humanos para hacer honor a nuestra propia naturaleza en común.

Y con relación a esta ley, simplemente quiero decir que resulta un avance sustancial que se haya dejado atrás, ese enfoque biologicista que tenía la ley anterior, para avanzar hacia un enfoque social directamente vinculado al respeto, a los derechos humanos y cuando uno insiste en la importancia de esto, es porque aunque no parezca, aunque a veces no nos queramos dar cuenta, es tan difícil el respeto irrestricto a los derechos humanos, que a veces hasta de la propia comunidad de salud, sin querer o sin darse cuenta o desde el propio Estado o desde las instituciones se violentan, se vulneran los derechos humanos de las personas y principalmente, de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Y cuando uno está enfermo, de por sí es vulnerable cualquiera que sea su situación económica, y más aún, más aún cuando además se conjugan interseccionalidades que tienen que ver con la pobreza, con la falta de medios, con la falta de acceso a la información o a la educación, en cuyos supuestos, las vulnerabilidades se agudizan, se profundizan y colocan a las personas en un riesgo mayor de vulneración de derechos.

Por eso digo, que es positivo este avance hacia la consagración normativa a partir de este enfoque en los derechos humanos y también con perspectiva de género, porque la ley considera especialmente la situación de las mujeres, pero también de los niños, porque hay bebés que nacen con VIH.

Además, es importantísimo también, y por ello lo destaco, esta Declaración de interés público que hace la ley nacional y que toma este proyecto de ley provincial, no solo en orden a la detección, a la gratuidad del tratamiento, a garantizar el acceso al tratamiento, sino también el interés público sobre los medicamentos; el interés público sobre las investigaciones vinculadas a todo el desarrollo farmacológico que debe hacerse para el abordaje y el tratamiento de las enfermedades.

Porque ustedes saben que la mayor parte del Presupuesto que se invierte, generalmente, en este tipo de enfermedades se lo lleva la inversión en medicamentos, de manera tal, que no es menor el hecho que el Estado decida, resuelva, priorice, la producción nacional de estos medicamentos, porque es la mejor forma de asegurarle a su población el acceso a los mismos y no estar supeditado a los intereses del mercado, porque también en la cuestión farmacológica están en juego jugosos intereses económicos vinculados con los derechos de patentes, en toda la cuestión de los medicamentos.

También, quiero destacar la importancia de la prohibición de la oferta del diagnóstico cuando alguna persona pretende aplicar para algún trabajo, porque generalmente en los test preocupacionales se pedía el test o la prueba de VIH y no siempre la forma en que se comunicaba a la persona, en el caso que fuera positivo, se hacía el resguardo de su intimidad, cumpliendo con el deber de confidencialidad y fundamentalmente, protegiendo su dignidad. Y además, los ámbitos laborales también eran lugares de exclusión y de discriminación para aquellas personas portadoras o diagnosticadas con el VIH.

De manera tal que esto también va a favorecer, dejar de lado esas prácticas discriminatorias en los ámbitos laborales, y dejar de lado también esas prácticas de exclusión a aquellas personas que ya cuentan con un diagnóstico de este tipo.

Y todo ello conduce a disuadir en cada uno de los ámbitos, a erradicar en toda la sociedad este estigma al que eran sometidas las personas que tenían un diagnóstico de VIH y que laceraban profundamente su dignidad.

Por eso, creo que el tratamiento de esta norma a nivel provincial también deber servir como un llamado a la reflexión a nosotros mismos, como una forma de auto interpelarnos sobre nuestras propias conductas hacia nuestros semejantes.

Y también, un llamando al conjunto de la comunidad para que de una vez por todas aprendamos a conducirnos con criterios de verdadera humanidad, con criterios de verdadera solidaridad y siendo plenamente conscientes que esta es una cuestión que en el devenir de la vida a cualquiera de nosotros, nosotras y nosotres nos puede pasar y que por lo menos, por esa sola probabilidad, tenemos el deber, la obligación y la convicción, de ser verdaderamente humanos entre todas, todos y todes.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señora Diputada.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Gracias Presidenta.

La verdad que no queremos dejar de manifestar nuestra gran satisfacción de que...

-Siendo la hora 11:28 minutos asume la Presidencia su titular, Dra. Cecilia Guerrero García-

SRA. DIPUTADA DÍAZ.-...esta Cámara, de que el Poder Legislativo en Catamarca una vez más, sea puntal de iniciativas como la que estamos tratando, cuya autoría pertenece a la diputada Cecilia Guerrero y a la diputada Claudia Palladino, que son un resultado -como se ha destacado- de un proceso de participación, proceso de consulta, proceso de intervención, de experiencias, con todas las organizaciones que incluyen a las personas que viven con VIH y con las otras patologías que se mencionan también, como los casos de: las hepatitis virales, tuberculosis, sífilis y otras infecciones de transmisión sexual.

Y esto nos debe poner -así como se dijo- en un punto de avanzada, pero también de alta interpelación, porque desde acá se producen las normas, normas trabajadas a conciencia -como dijimos- con alta participación, abonando, consolidando en lo que tiene que ver el cambio de paradigma referido esta mañana.

Cambios de paradigmas que proponen modelos de abordaje integral, intersectorial, que profundicen, que amplíen las perspectivas de los derechos humanos. Y esto lo venimos tratando en distintas iniciativas que -como mencioné- muchas han sido pioneras. En este caso, señora Presidenta, una ley de orden nacional que ha sido abordada, adaptada, trabajada para las singularidades de las poblaciones a las cuales abarca en nuestra propia provincia.

Así que lo destaco, lo saludo, lo felicito y nos obliga nuevamente a comprometernos en esta causa de los derechos humanos que bien sabemos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles, todos sabemos que los derechos fundamentales, como los derechos humanos, se fundamentan precisamente en valores que dignifican a las personas; y la aplicación de esos valores a su vez tiene que estar en su correlato en la vida cotidiana, señora Presidenta. Los derechos tienen también su correlativo en los deberes y particularmente genera obligaciones, sobre todo, la obligación de hacer respetar esos derechos.

Por tanto, el rol del Estado lo reivindicamos fuertemente, como con esta iniciativa un rol del Estado abierto y participativo a la comunidad organizada que representa esos intereses, pero que pone recursos, que pone los espacios necesarios para que esos derechos humanos, en forma progresiva, se vayan haciendo efectivamente reales y concretos en la vida y la calidad de esa vida de todas las personas.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Páez.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Muchas gracias señora Presidenta.

La verdad que muchas veces cuando escuchamos a parte de la sociedad denostar la clase política, hablar mal, tener descreimiento y juzgar, sobre todo, a estos Parlamentos o a estos entes legislativos diciendo de que no contribuye, en los temas que se trata, a que tengamos una sociedad mejor y haciendo..., y por qué hago esta comparación, porque el tema que estamos tratando el día de hoy, creo que enaltece a este ente legislativo, creo que el tema tiene un relieve tan grande, que

hasta, en cierta forma, me enorgullece que podamos estar sancionando leyes de este tipo señora Presidenta. Y digo, porque hoy se habla mucho de igualdad y algunos dicen que cuando tratamos leyes que tienden a la igualdad que son superfluas, pero esta ley en particular, este tema en particular tiene una profundidad humana tan grande, que realmente, amerita felicitar a las autoras del proyecto -que no dudo va a salir aprobado por unanimidad- y que va a poner en relieve una situación en donde el Ejecutivo Provincial, va a tener que promover la aplicabilidad de la misma.

Y por qué digo esto señora Presidenta que tiene una profundidad humana, como usted lo explicaba en la década del 80 cuando comenzaba a aparecer por televisión la información sobre la enfermedad del HIV, primero sorprendía como algo que atacaba a determinada parte de la sociedad, se le tomó un poco más de importancia o nos llamó más la atención cuando veíamos que grandes celebridades públicas del mundo del espectáculo y demás, eran afectadas por esto, pero siempre lo vimos como algo -y más nosotros que vivimos en el interior- quizás en un país donde estas cuestiones creíamos que la veíamos por televisión y nunca iban a llegar, la veíamos como algo lejano, pero con el correr del tiempo fuimos viendo que el HIV también formaba parte de una afección que nos podía tocar a cualquiera de nosotros. Pero también pasó por un tiempo de esos que denominamos el tabú en donde juzgábamos o mal juzgábamos o decíamos que esta enfermedad o esta infección atacaba a una determinada parte de la sociedad o de personas que optaban por determinadas prácticas sexuales o adicciones y demás -y usted lo explicó muy muy bien-, el contagio del HIV nos puede llegar bajo diferentes circunstancias.

Y sobre todo, también, darnos cuenta que mucha gente que lo padece, son de muy escasos recursos, y que por allí, no tienen la solvencia económica para afrontar tratamientos y es el Estado quien tiene que visibilizar esta problemática y es el Estado quien tiene que poner o disponer de políticas públicas, para tratar de atenuar esta situación.

Por eso -reitero- me enorgullece hoy como Legislador, poder tratar esta ley, aprobarla, que se ponga en vigencia, porque tiene una profundidad humana de una gran valía, señora Presidenta. Yo la felicito y felicito a la doctora -la voy a nombrar- a la doctora Palladino, por traer a este recinto este tema que sin duda sentará un precedente y que las personas que están afectadas por esto lo van a agradecer eternamente. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

Si no hay más pedido de palabra, vamos a pasar...

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Gracias señora Presidenta, es para solicitar que la votación se haga en un solo acto en general y particular. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

En primer lugar, a consideración del Cuerpo, la moción planteada por la diputada Argerich, acerca de la mecánica de la votación.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora sí, vamos a poner a consideración del Cuerpo, el proyecto de Ley, en general y en particular, en un solo acto, desde el Artículo 1º hasta el Artículo 44, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por unanimidad.

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 45.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

-Aplausos-

-La señora diputada Silvana Carrizo se encuentra sentada junto al Bloque de Diputados Frente de Todos-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- ¡Que lindo verla diputada Silvana Carrizo de este lado!
¡Bienvenida sea!

-Risas de los señores Legisladores-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Continuando con el Plan de Labor:

Corresponde ahora, iniciar el tratamiento del expediente 208-2023. Proyecto de Declaración, iniciador diputado Luis Fadel. Extracto: Declárase de Interés Parlamentario los 50 años de trayectoria del Centro Vecinal San Martín de Porres.

Cuenta con Despacho único de la Comisión de Peticiones y Poderes.
Por Secretaría Parlamentaria...

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta.

Es para solicitar que se omita la lectura del Despacho y se pase al miembro informante.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción del señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 022/23, emitido por la Comisión de Peticiones y Poderes, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Como la miembro informante no se encuentra presente, que es la diputada Natalia Saseta -está disfrutando de sus primeros días de maternidad- vamos a darle la palabra, si el Cuerpo lo permite, al autor del proyecto, el diputado Luis Fadel.

SR. DIPUTADO FADEL.- Gracias señora Presidenta.

Señoras y señores Legisladores:

-Siendo la hora 11:41 minutos ocupa el Estrado Presidencial la señora Vicepresidenta diputada Paola Fedeli-

SR. DIPUTADO FADEL.-...En primer lugar, agradecer el tratamiento del presente proyecto, no tan solo a la Comisión sino al Cuerpo en su pleno, porque voy a tomar las palabras que recién habían expresado en el tratamiento del anterior proyecto, alguno de las y los Legisladores preopinantes, que este Cuerpo deliberativo de la provincia de Catamarca, no son solo discusiones estériles -como por ahí alguno lo califican- sino que también en los grandes temas y en los grandes problemas, tanto oficialismo como oposición lo debaten y se saca lo mejor de ello.

Hoy estamos por aprobar, seguramente, de manera unánime, un proyecto de Declaración de un Centro Vecinal que el 31 de mayo cumplió sus 50 años de vida, como es el Centro Vecinal "San Martín de Porres". Ubicado geográficamente en avenida Juan Pablo Vera al 200, en el extensísimo y muy importante circuito 7 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Sus inicios, en un barrio muy popular y que gracias al esfuerzo de lo que era el sistema de solidaridad y altruismo -que tanto auspiciaba el doctor Acuña Isí, allá por el año 60- comenzó, no tan solo en la adquisición de los terrenos, sino también comenzar a construir sus viviendas las familias -que muchos de ellos están todavía y las siguientes generaciones que están viviendo en el mencionado lugar-

Y eso trajo que la comunidad se comenzara a organizar, a reunirse primero, en las casas de los vecinos del barrio San Martín de Porres -como cuenta en la historia- para después empezar a asociarse y llevar las obras de infraestructura básica que toda la comunidad necesita: electricidad, agua; posterior a ello, comenzar a soñar con la construcción del propio Centro Vecinal, y es por eso que en el año 1973 -más precisamente el 31 de mayo- inicia oficialmente sus actividades el Centro Vecinal San Martín de Porres, que a lo largo de estos 50 años, no tan solo trajo las diferentes comisiones que lo formaron, grandes avances para esa populosa barriada, sino también grandes beneficios, que hoy en día, los vecinos del denominado "San Martín de Porres" pueden usar ese hermoso centro vecinal.

Que si algo les faltaba para corolar, allá por el año 90, comenzó definitivamente su edificación. Y también ahí dio muestra de otro trabajo en conjunto que se puede llegar a desarrollar,

independientemente de quienes eran las autoridades del Centro, ni de quienes ejercían tampoco los destinos del Municipio de la Capital en esa época, que en forma conjunta y con el famoso Plan Trabajar, se pudo llegar a construir gran parte de lo que es la sede del Centro Vecinal; que si algo le faltaba y para corolar todo lo que venía haciendo la comunidad organizada, allá por el año 2013, su actual Presidenta y quien ejercía en ese momento la Presidencia del Centro -como es Carmen Muñoz- lograron gracias al aporte de muchos legisladores nacionales y de otras personas que aportaron para que el Centro Vecinal cuente con el gas natural, que es lo último que le faltaba para ello.

Quienes venimos de haber sido -y acá hay muchos legisladores que vienen del ámbito municipal y hemos sido concejales de la ciudad, algunos por circuitos otros por listas sábana-sabemos de la importancia que significa para el trabajo legislativo comunal, que la sociedad se encuentre organizada, y más allá si está organizada en lo que son los Centros Vecinales. Esto es de una suma muy grata y una importante visión en el trabajo a donde todos podemos confluír sin ningún tipo de distinciones políticas, ni de credos religiosos, ni nada que se le parezca.

Y esa es la semilla y el embrión que tienen, quienes actualmente ejercen la presidencia, la vicepresidencia, la secretaría, la prosecretaría, los tesoreros y los revisores de cuentas de la institución señalada del Centro Vecinal "San Martín de Porres", que fueron reconocidos por el propio Cuerpo Legislativo de San Fernando del Valle de Catamarca hace muy poco, también, por su labor y que actualmente están participando de lo que es el Presupuesto Participativo, y en esto tenemos que ayudarlos, porque lo que ellos están propiciando, para que se vote en ese Presupuesto Participativo es ampliar aún más ese Centro Vecinal -y que sería bueno que en la página correspondiente, también participemos y aprovechando que algunos estamos muy a gusto con la tecnología- sería importante que le demos un like a esa página, porque en definitiva, los que trabajamos, los legisladores, en el ámbito que se sea, es por el bien de la comunidad.

Hoy se encuentran presentes la Presidenta del Centro, Carmen Muñoz, el Tesorero del Centro, Víctor Pérez; el Prosecretario, Franco Muñoz y demás autoridades que lo acompañan....

-Aplausos de los señores Diputados-

SR. DIPUTADO FADEL.-...y sería muy importante que ellos, desde este ámbito, de la resonancia de la democracia, como es el Palacio Legislativo, sepan que tienen el apoyo de todo el Cuerpo sin ningún tipo de distinciones, como ellos trabajan los 364 días del año.

Muchas gracias señora Presidenta, solicitar, si nadie más va a hacer uso de la palabra....

-Comentario del diputado Tiago Puente-

SR. DIPUTADO FADEL.-...perdón, hay pedido del uso de la palabra.

Nada más, gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias Presidenta.

En primer lugar, felicitar al autor del proyecto, pero más que nada a toda la Comisión Directiva que hoy se encuentra presente en este recinto.

Tuve el honor de poder compartir algunas actividades con el Centro Vecinal, que sin dudas, también hay que rescatar, que no han dejado en ningún momento inmiscuirse por la política, al contrario, un Centro Vecinal que trabaja con todos los vecinos, con todos los organismos del Estado y con todos los partidos políticos que también se acercan a colaborar con dicho Centro Vecinal; y sobre todo rescatar la figura de su Presidenta, que tuvo la oportunidad de caminar otros barrios del circuito 7 de nuestra Capital con nuestra Carmencita Muñoz, una gran militante también de la Unión Cívica Radical y la verdad que en cada uno de los barrios esos que visitábamos era reconocida alguna gestión de ese centro vecinal por alguna actividad que tenían, entonces eso habla muy bien de la amplitud con la que se viene trabajando.

Así que bueno muchísimas gracias por esta oportunidad, felicito nuevamente y que espero que sean 50 años más. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señora Presidenta.

Escuchando al miembro informante, al diputado Luis Fadel y recordando también mi paso, en su momento, como Concejal de la Capital y puntualmente como Concejal del Circuito 7 no puedo dejar pasar este momento y hacer uso de la palabra.

Cuando empecé mi gestión como Concejal y en base a lo que dice la Carta Orgánica Municipal qué es el resguardo de los centros vecinales del acompañamiento, fue que también me di la tarea de acercarme a los centros vecinales que integran el Circuito 7. Y en ese andar, recuerdo acercarme por estos barrios, porque es bueno contarles que esta zona es de los barrios más tradicionales del circuito, los que tienen mayor antigüedad en su conformación y ahí estaba el Centro Vecinal San Martín de Porres y ahí estaba su presidenta, -actual presidenta hoy en día-. Así que hoy es importante mencionar esto porque detrás de cada institución y estas instituciones que son pioneras, estas instituciones que están en beneficio del bien común, del mejoramiento de sus barrios, hay hombres y mujeres que están presentes permanentemente, hay hombres y mujeres, que también hay que destacar, no están ahí por un beneficio económico, nadie les paga a un presidente de un centro vecinal para estar al frente de estas instituciones y sí conoceré de tantos presidentes de centros vecinales, también cerquita de ahí está el Centro Vecinal Domingo Faustino Sarmiento, centro vecinales -digamos- de los más antiguos que tiene el circuito, que permanentemente están con gestiones -y bien decía un Diputado preopinante- buscando no importa qué gestión de gobierno municipal, sino buscando y gestionando...

-Siendo la hora 11:55 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular Dra. Cecilia Guerrero-

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- ... en beneficio de los vecinos y las vecinas de su barrio. Mire que importante, señora Presidenta, que son las instituciones de los centros vecinales, quizá haya pasado en algún momento que se ha perdido esa participación vecinal y son estos lugares, estos espacios, estos hombres y estas mujeres, que mantienen viva la participación vecinal, involucrarse también en los problemas de los vecinos, involucrarse en los problemas colectivos de la zona donde viven. Y es así que tuvimos un párate en la conformación de nuevos barrios y en la conformación también de sus representantes de los centros vecinales. No es fácil, constituir un centro vecinal, no es fácil la tarea que al otro día de ser elegido autoridades encontrarse -quizás- con muy pocos acompañándolo, porque se dan esas disputas hasta que se conforman las autoridades y después quedan estas personas, estos representantes con la enorme responsabilidad de conseguir las soluciones para sus vecinos y así golpean las puertas de los concejales, de los municipios, de los legisladores, llámese en cualquier ámbito, instituciones gubernamentales, municipales y provinciales buscando la solución para sus vecinos. Así que toda la tarea de los centros vecinales es muy loable, tenemos que hacer el esfuerzo los representantes políticos para darles fortaleza a estos, centros vecinales, a estas instituciones, que, de una manera son el núcleo de la sociedad porque ahí es donde se comparte en distintas cosas, hay centros vecinales que dan talleres de folklore, de costura, de capacitación en distintos oficios y esos son los que nutren a la sociedad y también, muchas veces, distintos centros vecinales que he visitado se ha logrado también el compromiso, de alguna manera, de los mismos vecinos de acompañar a aquellos vecinos que estaban en distintos problemas. Y esa solidaridad que se empieza a demostrar y crece y se cultiva estos centros vecinales, esa solidaridad con el vecino es lo que nos ayuda a ser más buenos como sociedad, es lo que nos ayuda a tener esa mirada con el vecino y no solamente vivir de la puerta de la casa para dentro.

Así que señora Presidenta, sí me permite, también saludar a sus autoridades, a Carmen la conocí en su momento cuando era concejal y son de esas personas que están al frente de estas instituciones y no las dejan caer, las mantienen durante muchos años y es el ámbito donde muchos vecinos se acercan a buscar una solución, es el ámbito donde se contiene a la familia de nuestros barrios.

Y también destacar señora Presidenta, porque es muy importante la participación ciudadana que se ha puesto, se ha plasmado, ya alguna vez había iniciativas en el Concejo Deliberante del Presupuesto Participativo, pero quien realmente lo puso en práctica es el actual Intendente de la Capital, el doctor Gustavo Saadi, quién puso en práctica y en función y se plasmó el Presupuesto Participativo; aquellos que han participado, nosotros tenemos gente que conocemos que ha participado del Presupuesto Participativo -vecinos- y han podido lograr su objetivo de mejorar su barrio, ya sean en veredas, ya sean mejorar las plazas, en sus mismas instituciones, centros vecinales. Así que en ese sentido señora Presidenta, destacar también la función del municipio en la figura de su Intendente el doctor Gustavo Saadi, es muy importante.

Sin embargo, más allá del municipio presente en cada institución, también tenemos un Estado provincial presente, por medio del Ministerio de Vivienda de la Provincia, se han ejecutado obras edilicias de centros vecinales, y en el Circuito 7 puntualmente, tenemos obras en ejecución y ya obras terminadas de centros vecinales, así que hay un Estado presente acompañando a estas instituciones.

Yo felicitarlo al autor del proyecto, saludar al Centro Vecinal San Martín de Porres y a sus autoridades, a Carmen, a todos los miembros que integran el centro vecinal y desearles un feliz cumpleaños, más allá que haya pasado, y darle la fuerza para que continúe en su lucha permanente.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta.

En primer lugar, felicitar al colega y amigo Luis Fadel por el proyecto presentado.

En segundo lugar, felicitar a las autoridades que han pasado y que están hoy a cargo del Centro Vecinal San Martín de Porres.

Y mientras estaba escuchando a los Legisladores preopinantes, hice un abstracción, y pareciera ser señora Presidenta que hoy es el día de la ONG, porque en el tratamiento de la ley anterior y durante su aprobación estuvieron ONG vinculadas al tema de la salud, al tema de las personas, de los seres humanos, ahora estamos con el centro vecinal que cumplen roles centrales y estratégicos en el desarrollo de los barrios, de las personas, de las familias. Así que desde mi más humilde lugar reconocer esta cuestión de crear ciudadanía, de fortalecer la democracia, de generar espacios de participación, esta es la forma, este es el método, por acá es el camino, nuevamente felicitar a las autoridades del centro vecinal y desearles lo mejor, por 50, por 100, por 200 años más, porque la verdad es que esta gente deja la vida por el otro.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

En el mismo sentido; primero, felicitar la iniciativa del diputado Luis Fadel. Carmen Muñoz, la Presidenta, es una persona muy cara a nuestros sentimientos, con un compromiso que lo ha demostrado durante muchísimos años, he sido partícipe de muchas de las iniciativas, de las vivencias que tiene este centro vecinal, que hoy está incorporado a la ciudad totalmente, pero hace 50 años -como bien lo describió el autor- las necesidades de la zona eran totalmente distintas y quiero poner en valor la importancia de las instituciones intermedias -como bien lo decía Ramón también-, porque es una forma en que la sociedad se involucra con la gestión pública y esto está muy bueno que sea así, debería ser un objetivo permanente de todos los ciudadanos tratar de ayudar al prójimo, pero en el caso de la gestión de este centro vecinal, de todas sus autoridades, la vigencia durante 50 años de esta institución habla de la responsabilidad y la permanencia de sus objetivos.

Así que quiero no abundar más, porque se ha dicho todo lo que se tenía que decir y felicitarla a Carmen, para que siga trabajando como lo viene haciendo, golpeando las puertas de todas las instituciones, de todas las personas para ayudar a su barrio, una institución que es un ejemplo para la ciudad Capital; y que ¡ojalá! tengamos muchas más Cármenes Muñoz a lo largo y ancho de la provincia de Catamarca.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Muchas gracias Presidenta.

Muy cortito, pero no podía dejar pasar la oportunidad para reconocer el trabajo que hacen todos los centros vecinales, y recién lo mencionaba uno de los Legisladores preopinantes -no precisamente de mi bancada- la importancia que tienen los centros vecinales para poder intermediar entre el Estado, particularmente municipal, con los vecinos para poder resolver cuáles son los principales problemas, no tan solo de infraestructura, sino los problemas sociales que existen en nuestra ciudad. Y en ese contexto, quiero destacar a toda la comisión del Centro Vecinal San Martín de Porres y en nombre de su Presidenta Carmen Muñoz, porque más allá de la labor, como institución, como ONG, como centro vecinal, son militantes sociales, independientemente del partido político al cual pertenecen, en el cual, en lo personal, me hace sentir muy orgulloso, pero aprovechando la ocasión, bregar para que más voluntariado puedan participar en los centros vecinales como en otras tantas ONG, que cada vez que uno los visita carecen de jóvenes. Y eso es una gran preocupación, porque a través de ese trabajo de voluntariado se pueden hacer muchísimas cosas y son los artífices, son los intermediarios para que el Estado pueda llegar a dar soluciones para tener presencia y para poder hacer las cosas mejor.

Así que felicitaciones al autor del proyecto, a toda la Comisión y también a todos los colegas que han destacado el trabajo de los centros vecinales y en lo particular del San Martín de Porres.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.
No habiendo más pedido de palabra vamos a proceder a la votación.
A consideración del Cuerpo el proyecto de Declaración en general.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por unanimidad.
Para la votación en particular por Secretaría Parlamentaria se enumerará el articulado.

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido sanción la presente Declaración, se cursarán las comunicaciones pertinentes.

Pasamos a un cuarto intermedio e invitamos, me han dicho que se encuentran presentes las autoridades del Centro Vecinal San Martín de Porres, que nos acompañen para hacer entrega junto con el autor del proyecto -a quien le pedimos que venga por acá también- de la Declaración.

-Autoridades del Centro Vecinal San Martín de Porres se acercan al Estrado Presidencial a recibir la Declaración-

-Siendo la hora 12:07 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 12:11 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No habiendo más asuntos que tratar se invita a los diputados...

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Presidenta.
Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-... a la diputada Natalia Herrera y ...

-La diputada Natalia Herrera continúa solicitando el uso de la palabra-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-... ya está terminando la sesión Diputada.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- La pedí antes la palabra...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-... y al diputado Ramon Figueroa Castellanos a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Siendo la hora 12:12 minutos se da por finalizada la sesión.
Tengan todos y todas muy buenas tardes.

N.º DE ORDEN: D0031

EMITIDO: 3/7/2023

EXPTE N.º: 797/22

VENCIMIENTO: 27/7/23

EX-2022-00045388- -HCDCAT-DPCP

**DESPACHO DE COMISIÓN**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 29 días del mes de junio del año 2023, se constituye la Comisión de **SALUD PUBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por las **DIPUTADAS CLAUDIA MARÍA PALLADINO Y MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA** que se tramita por expte. N.º 797/22, caratulado: **“RESPUESTA INTEGRAL AL HIV, HEPATITIS VIRALES, OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y TUBERCULOSIS”**. -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en **General** presente proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En **Particular**, introducir modificaciones a su articulado, el que queda redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

CAPÍTULO I**DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1º.- Objeto. La presente Ley tiene como objeto brindar respuesta integral e intersectorial a la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), las hepatitis virales, otras infecciones de transmisión sexual (ITS) y la tuberculosis en todo el territorio de la Provincia.

ARTÍCULO 2º.- Respuesta integral e intersectorial. Entiéndese por respuesta integral e intersectorial al VIH, las hepatitis virales, la tuberculosis y las ITS a aquella que basada en la estrategia de la atención primaria de salud (APS) garantiza:

- a) la investigación, prevención integral y combinada, diagnóstico, tratamiento, cura, asistencia interdisciplinaria, incluidas asistencia social, legal, psicológica, médica y farmacológica;
- b) la prueba para el diagnóstico de infección por estas patologías bajo los lineamientos establecidos en el artículo 14 de la Ley Nacional 27.675.
- c) la reducción de riesgos y daños del estigma, de la discriminación y la criminalización hacia las personas con VIH, hepatitis virales, tuberculosis e ITS;

- d) los cuidados paliativos y la rehabilitación de estas patologías y las asociadas, derivadas, concomitantes y los efectos adversos derivados de las mismas y de sus tratamientos.



ARTÍCULO 3°.- Acceso universal y gratuito a la salud. Están obligados a brindar la respuesta integral e intersectorial establecida en el artículo 2°:

- los agentes del servicio público de salud;
- la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP);
- las instituciones que actualmente o en el futuro formen parte integrante del sistema de salud de la Provincia de Catamarca, sin perjuicio de la figura jurídica que posean y de su objeto principal.

CAPÍTULO II

PROGRAMA PROVINCIAL, DERECHOS Y GARANTÍAS

ARTÍCULO 4°.- Programa Provincial. Créase el Programa Provincial para la respuesta integral e intersectorial conforme lo establecido en los artículos 1° y 2° de esta ley y la Ley Nacional 27.675.

ARTÍCULO 5°.- Derechos garantizados por el Programa Provincial. El Programa Provincial debe fortalecer el acceso y garantizar el ejercicio de todos los derechos estipulados en la Ley Nacional 27.675:

- derecho a recibir asistencia integral conforme a los artículos 1°, 2° y 3° de la citada norma;
- derecho a recibir un trato digno y respetuoso, sin discriminación ni criminalización de ningún tipo, en todos los ámbitos en razón de su condición de salud;
- derecho al resguardo de la confidencialidad, privacidad e intimidad, en acuerdo a la Ley de Protección de los Datos Personales 25.326;
- derecho a no declarar su diagnóstico y estadio de su infección;
- derechos educativos, asistenciales, de seguridad social, de consumidores y usuarios de servicios públicos y en el marco de relaciones de consumo y de toda índole, sin ningún tipo de discriminación o demora para el acceso;
- derechos de las personas bajo situaciones especiales, conforme al artículo 7° de la Ley Nacional 27.675;
- derechos de postulantes e integrantes de la comunidad educativa y las fuerzas de seguridad, conforme al artículo 10 de la Ley Nacional 27.675;
- derecho al acceso a la información de mujer o persona con capacidad de gestar con VIH, hepatitis B y C u otras ITS, que se encuentre embarazada, conforme al artículo 11 de la Ley Nacional 27.675;
- derechos de los hijos nacidos de una mujer o persona con capacidad de gestar con VIH, conforme al artículo 12 de la Ley Nacional 27.675;
- derecho a la atención integral durante el proceso gestacional y post parto de la mujer o persona con capacidad de gestar embarazada, estipulado en el artículo 13 de la Ley Nacional 27.675.

ARTÍCULO 6°.- Prueba diagnóstica en el Sector Público Provincial. Prohíbese en el sector público provincial la oferta y la realización de la prueba diagnóstica de VIH, hepatitis virales, otras ITS y tuberculosis en:

- las ofertas de empleo;
- en los exámenes médicos preocupacionales; y

9

- c) en los exámenes médicos que se lleven a cabo durante el transcurso de la relación laboral.

ARTÍCULO 7º.- Accidentes de trabajo. En el caso de accidentes de trabajo podrá requerirse la prueba diagnóstica de VIH, hepatitis virales, otras ITS y tuberculosis al sólo efecto de proteger la salud de la persona afectada.

ARTÍCULO 8º.- Permanencia y promoción. No puede condicionarse la permanencia o promoción en los puestos de trabajo a la realización o al resultado de la prueba diagnóstica de VIH, hepatitis virales, otras ITS y tuberculosis.

ARTÍCULO 9º.- Ámbito de aplicación. Las disposiciones establecidas en los artículos 6º, 7º y 8º de la presente ley rigen en el Sector Público Provincial e incluye:

- a) Administración Provincial, conformada por la Administración Central y Organismos Descentralizados, sean autárquicos o no, e Instituciones de la Seguridad Social.
- b) Empresas y Sociedades del Estado Provincial y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado Provincial tenga participación mayoritaria o en la formación de las decisiones societarias.
- c) Poder Legislativo
- d) Poder Judicial

CAPÍTULO III

DIAGNÓSTICO

ARTÍCULO 10.- Requisito para realización y procesamiento de las pruebas diagnósticas. A los fines de la realización y procesamiento de las pruebas diagnósticas para la detección de VIH es requisito suficiente la solicitud y firma del consentimiento informado de la persona interesada, no siendo obligatoria la presentación de la orden firmada por un médico.

ARTÍCULO 11.- Capacitación y controles de calidad. Las instituciones que realicen las pruebas de VIH deben capacitar a los equipos de salud, necesarios y pertinentes para la correcta implementación de la técnica y deberán encontrarse bajo los controles de calidad del proceso diagnóstico, conforme a las recomendaciones, que oportunamente emita la autoridad de aplicación. El mismo no será requerido en la modalidad de testeo auto administrada.

ARTÍCULO 12.- Ofrecimiento de la prueba diagnóstica. Establécese la obligatoriedad del ofrecimiento de la prueba diagnóstica del VIH y las hepatitis B, C y otras ITS en las consultas de las especialidades establecidas por la reglamentación de la ley 27.675. El ofrecimiento debe ir acompañado de información científica pertinente y actualizada acorde al grado de autonomía progresiva y al contexto sociocultural.

El personal de salud está obligado a ofrecer la prueba de VIH, hepatitis B y C y sífilis a las personas gestantes, en cumplimiento de la ley 25.543, ampliando sus alcances al período de lactancia y a sus parejas sexuales.

ARTÍCULO 13.- Diagnóstico positivo de VIH y Hepatitis virales. En caso de diagnóstico positivo de VIH y de todas las hepatitis virales, la autoridad de aplicación debe establecer los lineamientos pertinentes, en cumplimiento de las disposiciones instituidas en el artículo 17 de la ley 27.675, a los fines de garantizar una comunicación rápida, confidencial, oportuna y detallada de los resultados y de las opciones de tratamiento existentes.

9



ARTÍCULO 14.- Donación de sangre, tejidos, órganos y células. Establécese la obligatoriedad de la detección del VIH, hepatitis virales e ITS y de sus anticuerpos:

- a) En sangre humana destinada a transfusión, elaboración de plasma y otros derivados sanguíneos de origen humano para cualquier uso terapéutico;
- b) En los donantes de órganos, tejidos y células para trasplante y otros usos humanos.

El resultado positivo de la prueba diagnóstica debe ser notificado a la persona donante de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la presente ley.



CAPÍTULO IV

DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.

ARTÍCULO 15.- Notificación. La notificación de casos de diagnóstico positivo, fallecimiento y causas de muerte por VIH, hepatitis virales, otras ITS y tuberculosis se debe realizar de acuerdo a la ley 15.465 y las normas específicas elaboradas por la autoridad de aplicación de la presente ley. El plazo máximo de notificación es de treinta (30) días. La misma se debe realizar conforme lo establezca la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 16.- Control y vigilancia. Las autoridades sanitarias de los distintos ámbitos de aplicación de esta ley deben establecer y mantener actualizadas, con fines estadísticos y epidemiológicos, la información de sus áreas de influencia correspondiente a la prevalencia, incidencia, carga viral de las personas con VIH, hepatitis virales, ITS y tuberculosis, los casos de fallecimiento y las causas de su muerte.

Sin perjuicio de la notificación obligatoria de los prestadores, la OSEP y la Superintendencia de Servicios de Salud delegación Catamarca, o la autoridad que en el futuro la reemplace, deben presentar a la autoridad de aplicación una actualización trimestral de los casos.

CAPÍTULO V

DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 17.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Salud de la Provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace, es la autoridad de aplicación de la presente ley a través del área específica que designe a tal efecto.

La autoridad de aplicación, en articulación y coordinación con el Ministerio de Salud de la Nación y las autoridades municipales, debe promover y asegurar todos los lineamientos establecidos en el artículo 21 de la Ley Nacional 27.675.

ARTÍCULO 18.- Campañas de sensibilización, difusión y concientización. Las campañas de sensibilización, difusión y concientización sobre VIH, Hepatitis Virales, otras ITS y tuberculosis deben ser promovidas por todos los medios de comunicación, medios digitales, sitios oficiales e institucionales de la provincia y en todos los niveles del Sistema Educativo conforme a lo establecido por las leyes provinciales 5.552 y 5.720, incluyendo la educación superior.

ARTÍCULO 19.- Atención integral en los lugares de residencia. La autoridad de aplicación de la presente ley debe tomar todas las medidas necesarias, en coordinación con todo el sistema de salud provincial, para garantizar la atención

9

integral de las personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y tuberculosis en su lugar de residencia, a los fines de reducir el número de derivaciones para la recepción del tratamiento y los medicamentos pertinentes.



ARTÍCULO 20.- Consejo Provincial de Respuesta Integral. Créase el Consejo Provincial de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, otras Infecciones de Transmisión Sexual y Tuberculosis, el cual es un órgano interministerial e intersectorial cuyo objetivo es la construcción de una red institucional y comunitaria para el diseño, formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas y acciones que garanticen el efectivo cumplimiento de la presente norma y la Ley Nacional 27.675.



ARTÍCULO 21.- Composición del Consejo Provincial de Respuesta Integral. El Consejo Provincial está conformado por:

- a) una (1) persona a cargo de la Presidencia que es la máxima autoridad administrativa encargada de la aplicación de la presente ley;
- b) representantes de las áreas ministeriales de Salud; Educación; Gobierno, Justicia y Derechos Humanos; Desarrollo Social; Trabajo, Planificación y Recursos Humanos; Integración Regional, Logística y Transporte; Vivienda y Urbanización, o los que en el futuro los reemplacen, designados por el Poder Ejecutivo, quienes pueden delegar su participación en funcionarios que no tengan rango inferior a secretario o secretaria;
- c) una (1) persona representante de la Dirección Provincial de Respuesta Integral al VIH, ITS y Hepatitis Virales;
- d) una (1) persona representante de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP);
- e) una (1) persona representante de la delegación en Catamarca del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo;
- f) una (1) persona representante de la Universidad Nacional de Catamarca;
- g) representantes de organizaciones civiles con activismo y trabajo en VIH, hepatitis virales, otras ITS y tuberculosis.

ARTÍCULO 22.- Funciones. El Consejo Provincial tiene las siguientes funciones:

- a) diseño, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en materia de VIH, hepatitis virales, otras ITS y tuberculosis;
- b) instituir directrices de prevención, diagnóstico, tratamiento y asistencia en la materia y sus respectivas actualizaciones;
- c) establecer los lineamientos para la capacitación y formación de los equipos de trabajo para la atención integral de las personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y tuberculosis;
- d) asesorar e impulsar capacitaciones en materia de VIH, hepatitis virales, otras ITS y tuberculosis para los Poderes del Estado Provincial, municipios y demás organismos públicos y privados que lo requieran;
- e) participar activamente en la elaboración de las campañas y programas de sensibilización, difusión y concientización;
- f) realizar recomendaciones a la autoridad de aplicación respecto de los lineamientos de la presente ley;
- g) realizar la estructuración, gestión y agenda del Observatorio Provincial sobre Estigma y Discriminación estipulado en el artículo 25 de la presente ley;
- h) dictar su propio reglamento de organización y funcionamiento;
- i) designar a sus asesores y al personal administrativo conforme lo indique el decreto reglamentario;
- j) promover mesas de trabajo con entidades provinciales, municipales, nacionales; regionales e internacionales abocadas al abordaje integral del VIH, hepatitis virales, otras ITS y tuberculosis;

- k) velar por el efectivo cumplimiento de las leyes, normas y disposiciones provinciales vinculadas al abordaje y promoción de los derechos de las personas que viven con VIH, Hepatitis Virales, otras ITS y tuberculosis.

Facultase al Consejo Provincial de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, otras Infecciones de Transmisión Sexual y Tuberculosis a incorporar, vía reglamentaria, funciones conforme a lo establecido en el artículo 20 de la presente ley.



ARTÍCULO 23.- Funciones de la presidencia. Son funciones y facultades de la presidencia:

- representar legalmente al Consejo;
- convocar y presidir las reuniones del Consejo;
- convocar a profesionales o especialistas y citar a las autoridades o responsables de los programas vinculados a la presente ley;
- ejecutar las resoluciones del Consejo;
- velar por el cumplimiento de los fines del Consejo;

Facultase al Consejo Provincial de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, otras Infecciones de Transmisión Sexual y Tuberculosis a determinar, vía reglamentaria, la incorporación de funciones en el marco de la presente ley.

ARTÍCULO 24.- Participación en las políticas públicas del Consejo Provincial.

El Consejo Provincial debe promover y garantizar la participación activa de las personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y tuberculosis en la elaboración de lineamientos para el diseño e implementación de políticas públicas vinculadas a la materia.

ARTÍCULO 25.- Observatorio Provincial sobre Estigma y Discriminación.

Créase el Observatorio Provincial sobre Estigma y Discriminación por VIH, Hepatitis Virales, otras ITS y tuberculosis con el fin de visibilizar, documentar, disuadir y erradicar las vulneraciones a los derechos humanos de las personas afectadas.

ARTÍCULO 26.- Funcionamiento del Observatorio Provincial sobre Estigma y Discriminación. El Observatorio funciona bajo la órbita del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a través de la Dirección de Derechos Humanos, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 27.- Composición del Observatorio Provincial sobre Estigma y Discriminación. La composición del Observatorio está determinada según los parámetros establecidos en el artículo 24 de la presente ley.

CAPÍTULO VI

PROGRAMA DE ASISTENCIA ECONÓMICA A LAS PERSONAS QUE PADECEN TUBERCULOSIS

ARTÍCULO 28.- Programa de Asistencia Económica. Créase el Programa de Asistencia Económica para las personas que padecen tuberculosis y se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

El Programa de Asistencia tiene como objetivo reforzar el marco de protección ante los riesgos provenientes de la enfermedad.

ARTÍCULO 29.- Destinatarios del Programa. Son destinatarios del programa las personas diagnosticadas con tuberculosis que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) personas desocupadas;
- b) personas trabajadoras no registradas o sin aportes;
- c) Monotributista social.

Las personas destinatarias del programa no deben ser titulares de jubilación, pensión o retiro de carácter contributivo y no contributivo.

Las personas destinatarias deberán acreditar el diagnóstico pertinente al momento de solicitar la prestación.

ARTÍCULO 30.- Asistencia económica. La asistencia económica se otorga mensualmente y durante el período que requiera el tratamiento médico, el cual debe ser debidamente certificado por la autoridad sanitaria correspondiente.

ARTÍCULO 31.- Prórroga de la asistencia económica. Finalizado el tratamiento médico, la asistencia económica podrá prorrogarse por un nuevo período de hasta un máximo seis (6) meses en aquellos casos que prosiga la incapacidad laboral.

El término de la incapacidad laboral se fija de acuerdo a la indicación médica correspondiente.

ARTÍCULO 32.- Destinatario menor de edad. En caso de resultar enfermas personas menores de 18 años, la asistencia económica debe ser adjudicada a una persona mayor de edad, quien será responsable de las tareas de cuidado durante el período agudo de la enfermedad.

ARTÍCULO 33.- Monto de la Asistencia económica. El monto mensual de la asistencia económica es equivalente a la prestación mensual de la Pensión no contributiva para personas con VIH, Hepatitis B, y Hepatitis C establecida en el artículo 32 de la ley 27.675.

ARTÍCULO 34.- Carácter de la asistencia económica. La asistencia económica está exenta de gravamen, es intransferible e inembargable.

ARTÍCULO 35.- Compatibilidad de la asistencia económica. El goce de la asistencia económica para personas con tuberculosis resulta compatible con la percepción de otros programas sociales nacionales, provinciales y municipales.

ARTÍCULO 36.- Dirección y administración. La dirección y administración del Programa de Asistencia económica está a cargo del organismo que el Poder Ejecutivo Provincial determine.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 37.- Sanciones. La autoridad de aplicación, vía reglamentación, debe establecer el régimen sancionatorio en caso de incumplimiento de las obligaciones dispuestas en la presente ley.

El régimen sancionatorio y sus respectivos procedimientos se deben formular de modo concordante a las disposiciones establecidas en el Capítulo VIII de la Ley Nacional 27.675.

ARTÍCULO 38.- Dirección Provincial de Respuesta Integral al VIH, ITS y Hepatitis Virales. Créase la Dirección Provincial de respuesta integral al VIH, ITS y Hepatitis Virales, que dependerá del Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca.





ARTÍCULO 39.- Funciones. La Dirección Provincial de Respuesta Integral al VIH, ITS y Hepatitis Virales tiene las siguientes funciones en el marco de la presente ley:

- a) actuar como Registro Único Provincial de casos detectados de VIH, Hepatitis Virales y otras ITS en articulación con la Dirección Provincial de Epidemiología;
- b) detección, seguimiento y control de infecciones por VIH, Hepatitis Virales y otras Infecciones de Transmisión Sexual de manera no centralizada;
- c) Integrar el Consejo Provincial de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, otras Infecciones de Transmisión Sexual y Tuberculosis, y desempeñar las funciones asignadas en el artículo 22 de la presente norma.

Facultase a la autoridad de aplicación a incorporar funciones bajo los lineamientos de la presente ley.

ARTÍCULO 40.- Organigrama funcional. La autoridad de aplicación debe confeccionar el organigrama funcional de la Dirección Provincial de Respuesta Integral al VIH, ITS y Hepatitis Virales.

ARTÍCULO 41.- Presupuesto. Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar los ajustes presupuestarios necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 42.- Reglamentación. La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo Provincial en el plazo de noventa (90) días desde su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 43.- Vigencia. La presente ley entra en vigencia a partir de los noventa (90) contados desde su publicación.

ARTÍCULO 44.- Abrogación. Abrógranse las leyes 4.502 y 5.362.

ARTÍCULO 45.- De forma.

TERCERO: Designar Miembro informante a la **DIPUTADA CLAUDIA PALLADINO**

[Handwritten signatures and stamps of various provincial representatives and officials]

ALBERTO ALEJANDRO PÁEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE UCR

Prof. CARLOS ANTONIO MARSILLI
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE U.C.R.

Natalia Andrea Sorio
Diputada Provincial

VERÓNICA ELIZABETH MERCADO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Lic. JULIO AUGUSTO GUZMAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

JUANA FERNANDEZ
DIPUTADA PROVINCIAL

Dip. CLAUDIA PALLADINO
PRESIDENTA
COMISION DE SALUD PUBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS

NOELIA PAOLA FEDELI
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
CATAMARCA

Dip. CRISTINA GOMEZ
SECRETARIA
COMISION DE SALUD PUBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS

SECRETARIA PARLAMENTARIA

Mediante N° 494/23 - DC/03/23
Entró: 05/07/23 - 11/23
Salto: ...
Registrado por: ...



Nº DE ORDEN: DU: 022/23
EXPTÉ N°: 208/2023
EX-2023-00019535- -HCDCAT-DPLF

EMITIDO: 08/06/23
VENCIMIENTO: 15/06/23

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 06 días del mes de junio del año 2023, se constituye la Comisión de **PETICIONES Y PODERES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal-; con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACIÓN** iniciado por el **DIPUTADO LUIS FADEL**, que se tramita por expte. N.º 208/23, caratulado: **“DECLARAR DE INTERÉS PARLAMENTARIO LOS 50 AÑOS DE TRAYECTORIA DEL CENTRO VECINAL SAN MARTIN DE PORRES, POR SU LABOR, COMPROMISO SOCIAL Y CULTURAL CON LA COMUNIDAD”**.

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **DECLARACIÓN**:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

ARTICULO 1º. - Declarar de Interés Parlamentario los 50 años de trayectoria del Centro Vecinal San Martin De Porres, por su labor, compromiso social y cultural con la comunidad.

ARTICULO 2º. - Hágase conocer, con copia de la presente, a la comisión directiva del “Centro Vecinal San Martin De Porres” de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 3º. - De Forma. -

SEGUNDO: Designar miembro informante a la Diputada **Natalia Saseta**. -

[Signature]
NATALIA SASETA
PRESIDENTA
COMISION DE PETICIONES Y PODERES

[Signature]
Lic. JULIO AUGUSTO GUZMAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS



[Signature]
MARIA ELEONORA PONS
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE U.C. INDEPENDIENTE
JUAN J. DENETT
Diputado Provincial
Catamarca

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

SECRETARIA PARLAMENTARIA
Expte N° 208-2023 Letra:
08/06/2023 Hs.:
Folios: -04-